



AYUNTAMIENTO  
DE  
UTEBO

Exp. 3823-2017

**Asunto:** Modificación Aislada PGOU n.º 28.

**INFORME.**

A la vista del contenido y alcance de la Modificación Aislada n.º 28 del PGOU, que afecta al artículo 5.4.12 de las NNUU del PGOU y que modifica la compatibilidad de usos en zona industrial, el técnico que suscribe informa:

- De conformidad con el art. 77.2 del TRLUA, el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en las parcelas situadas en la Zona 4 Industrial, atendido el contenido de la modificación. La suspensión de licencias no afectará a los proyectos que cumplan el plan en vigor y la modificación aprobada inicialmente (art. 77.3).
- De igual manera no procede someter la modificación al procedimiento de evaluación ambiental previsto en la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, dado el contenido de la citada modificación.

En Utebo, a fecha de la firma electrónica.

Antonio Pla Ruestes, arquitecto municipal